



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Jueves, 27 de septiembre de 1979

Núm. 221

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.560

Núm. 7.562

Núm. 7.558

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

A los efectos prevenidos en el artículo 140,6 del Reglamento de Planeamiento, se pone en general conocimiento que con fecha 16 de agosto de 1977 ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de estudio de detalle para la manzana sita entre calles Juan Bregante, calle en proyecto y plaza de Santa Rosa, promovido por don Zoilo Ríos Gracia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del acuerdo plenario de 8 de junio de 1977 y, en su caso, por haber transcurrido un mes desde la fecha de notificación a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1979.— El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.559

A los efectos prevenidos en el artículo 140,6 del Reglamento de Planeamiento, se pone en general conocimiento que con fecha 3 de julio de 1978 ha quedado aprobado definitivamente el estudio de detalle para el solar sito en manzana 54 del polígono 9, calle Rodrigo Rebolledo, angular a calle Santo Domingo de Silos, promovido por don Juan-Ignacio Gómez del Moral, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo del acuerdo plenario de 11 de mayo de 1978 y, en su caso, por haber transcurrido un mes desde la fecha de notificación a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1979.— El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

A los efectos prevenidos en el artículo 140,6 del Reglamento de Planeamiento, se pone en general conocimiento que con fecha 14 de septiembre de 1978 ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de estudio de detalle para la ordenación de la manzana comprendida entre la avenida de Madrid, Doctor Sanz Ibáñez y calle de nueva apertura, y la consiguiente reparcelación de los terrenos de referencia, según proyecto presentado por don Eduardo Marín Grávalos, en nombre y representación de don Angel Moráncho Garrete y herederos de don Angel García de Jalón.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1979.— El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.561

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos delimitados por avenida de Madrid, calles Doctor Sanz Ibáñez y nueva apertura, según la documentación aportada, obrante en el expediente, con fecha 30 de mayo de 1979, a petición de don Eduardo Marín Grávalos, con domicilio en calle Doctor Cerrada, número 24, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 17 de septiembre de 1979.— El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre de 1979, aprobó con carácter inicial los estatutos y bases de actuación del subpolígono puerta de Sancho, a petición de don José-Luis Sancho Arroyo Fraile, que actúa en nombre y representación de la Junta gestora de los propietarios de dicho subpolígono.

Dicha aprobación queda subordinada a lo siguiente: El apartado c) del artículo 46, referente a la disolución y liquidación, deberá quedar modificado de forma que dicha disolución, por transformación en sociedad mercantil, quede sujeta a autorización municipal, previo informe del servicio municipal que vele por la gestión de la Junta de compensación.

Respecto a las bases, habrán de modificarse las superficies que figuren de cesión gratuita y libres de cargas en el título 2.º, artículo 1, apartados a), b), c) y d), recogiendo las superficies según han sido reflejadas en el plano redactado por la Oficina Técnica de Planeamiento, obrante en el expediente.

Se añadirá un nuevo apartado f), en que se especifique la cesión de una superficie construida de 1.400 metros cuadrados, como equipamiento cívico-asistencial, integrado en el centro cívico-comercial.

En el título 2.º, artículo 2, se añadirá que se realizarán a costa de los propietarios de los suelos incluidos en la actuación todas las obras de urbanización, incluidas las de ajardinamiento de las zonas verdes del Plan parcial, de acuerdo con las condiciones requeridas por las Ordenanzas vigentes de parques y jardines.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de gestión no procede lo referente al arbitraje establecido en los estatutos, quedando sin efecto alguno el mismo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos conven-

gan y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.563

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de ordenación de volúmenes y rectificación de linderos de la manzana comprendida entre Reina Felicia, Pedro I de Aragón, Reino y calle de nueva apertura, a petición de don Idefonso Soria García y don Luis Maynar Aparicio.

La aprobación del presente proyecto queda condicionada a la cesión previa y simultánea de los terrenos señalados en amarillo en el plano número 3.

Asimismo acordó la suspensión de otorgamiento de licencia de edificación y parcelación en todo el sector que abarca el estudio de detalle hasta la aprobación definitiva del mismo y, en su caso, por el transcurso del plazo de dos años, desde la aprobación inicial.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con la establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.564

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1979, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto de 21 de marzo de 1975 y Decreto de 27 de junio de 1968, para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de oficial carpintero, la que, de conformidad con la disposición transitoria séptima-1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrá incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de oficial carpintero, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, clasificada en el subgrupo de servicios especiales del grupo de Administración especial, clase de otro personal de servicios especiales, y dotada con el sueldo propio del nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser ayudante carpintero en propiedad y estar adscrito a puesto de trabajo del Parque de Tracción Mecánica.

b) Tener una antigüedad en el servicio de cinco años, como mínimo.

c) Demostrar aptitud física, mediante informe favorable de los Facultativos del servicio de asistencia a funcionarios municipales.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte señala la base anterior, y que se comprometen a jurar acatamiento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán en el Registro general de la Corporación, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia e irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 del año 1968 no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, salvo la excepción señalada con relación al justificante del abono de los derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante un plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida supone el acatamiento al procedimiento selectivo regulado en estas bases, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales que han de juzgarlas y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el

señor Ingeniero de los Servicios Industriales y el Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (cultura general):

a) Lectura, escritura al dictado.

b) Ejercicios de aritmética y geometría relativos a pesas, medidas y cubiciones.

Segundo ejercicio (cultura tecnológica de oficio):

a) Ejercicio escrito sobre conocimiento de maderas, aglomerados, laminados, etcétera, y sus aplicaciones, descripción de maquinaria y herramientas de carpintería

b) Interpretación de un croquis o plano de un mueble.

c) Provisión de materiales y orden de operaciones para ejecutar lo indicado en b).

Tercer ejercicio (práctica del oficio). — Ejecución de un trabajo de ebanistería con intervención de las máquinas del taller y operaciones de trazado, aserrado, cepillado, etc., de acuerdo con las dimensiones que se indiquen.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de puntuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal publicará anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial con el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir al momento de la propuesta que el Tribunal elevará a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación de las listas de aspirantes aprobados, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su

condición de ayudante carpintero en propiedad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoria. — La presente convocatoria, sus bases y actos administrativos de ellas derivados, así como de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411 del año 1968, de 27 de junio, sin perjuicio de lo previsto en el Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 15 de septiembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.549

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1979 que en la revisión del presente año han sido clasificados como prófugos por no haber comparecido ante esta Junta de Clasificación y Revisión.

Cupo y nombre y apellidos.

Sección 1.^a

Aibar Gracia, Jorge.
Alcalá Gutiérrez, Félix.
Alcaya Navasa, Ramón.
Amador Navarraz, Jesús.
Aranda Ferrerón, Pedro.
Ariza Aguirrezábal, Javier.
Arrieta Bordetas, Francisco.
Artigas Verdú, Francisco.
Ascaso Jiménez, Julio.
Azagra Vicente, José.
Baldoma Domingo, José.
Ballestín Marco, José.
Barrao García, José.
Bartolomé Bartolomé, José.
Beltrán Semper, José.
Bello Bes, José.
Bernabéu Fernández, José.
Blasco Martínez, Jesús.
Blesa Trigo, Ricardo.
Botaya Mola, Gerardo.
Briz Tenas, Alfredo.
Brusel Bergua, José.

Sección 2.^a

Bueno Palacín, Francisco.
Cabeza Follos, Jesús.
Calavia Pérez, Roberto.
Calvo Alba, Ignacio.
Calvo Lamarca, José.
Caravilla Malo, Luis.
Carnicero Márquez, Luis.
Condón Lázaro, Ricardo.
Díaz Dual, Pascual.

Díaz Dual, Raúl.
Díaz Hernández, Luis.
Díaz Jiménez, Julio.
Domínguez Llorente, Fermín.
Estela Fernández, Santiago.

Sección 3.^a

Fernández Fernández, Luis.
Fernández Giménez, Ramón.
Fernández Heredia, Francisco.
Fernando Calzado, Pedro.
Ferrández Castillo, Mariano.
Floristán Imizcoz, José.
Fuentes Urriaga, Francisco.
Gabarre Utrera, Jesús.
García Asín, Luis.
García Navas, Juan.
Giménez Fernández, Antonio.
Giménez Giménez, Angel.
Giménez Giménez, Carmelo.
Giménez Giménez, Juan.
Gómez da Silva, Marcos.
Gómez Gómez, Evaristo.
González Martínez, Ricardo.
González Pérez, José.
Gracia Martínez, Carlos.
Gracia Plou, Manuel.

Sección 4.^a

Hernández Carbonel, Luis.
Hernández Fernández, Manuel.
Hernández Rosa, Miguel.
Hernández Sanagustín, José.
Hernando Barrio, Pedro.
Iranzo Salvador, Alfredo.
Lasheras Domínguez, Atilano.
Lázaro Bujalanca, Tomás.
Lizalde Soba, Jesús.
López Blasco, José.
López Lorés, Ricardo.
Losantos Buil, José.
Magallón Santos, Mariano.
Marín Utreras, Antonio.

Sección 5.^a

Martínez Merino, Juan.
Martínez Saldaña, Vicente.
Molinero Escuer, José.
Moreno Blanco, Francisco.
Moreno Gómez, José.
Naharro Usón, Luis.
Navarro Delgado, Miguel.
Nieto Moto, Jesús.
Oviedo García, Eduardo.

Sección 6.^a

Palacios Caudevilla, Javier.
Pasamón Castejón, Eduardo.
Peñuela Giménez, Antonio.
Pérez Becas, Luis.
Pérez Borobia, Antonio.
Pérez Francés, Juan.
Pérez Grao, Juan.
Pérez Hernández, José.
Pérez Soravilla, Alberto.
Pérez Vázquez, Julio.
Perruca Galay, José.
Pina Vaquero, Miguel.
Prada de Juan, Santiago.
Primera Toro, Dimas.
Redondo Baides, Ricardo.
Rodríguez García, José.
Ruiz Diestre, Antonio.
Salazar Giménez, Emiliano.
Salvador Yáñez, Rafael.

Sección 7.^a

Sanz Cabello, Raúl.
Seba Rivera, Enrique.
Sehltz Puertas, José.
Serrano Pérez, Pedro.
Solís J. R., Antonio.
Soler Giral, Joaquín.
Valverde Belloc, Francisco.

Vanguas Escudero, Miguel.
Villanueva Pérez, Juan.
Villuendas Martínez, Miguel.
Zaratiegui López, Lucio.
Latorre Uriel, Francisco.

La Almunia de Doña Godina

Dubal Borja, Armando.

Ariza

García Pérez, Ramón.

Calatayud

Borja Borja, Santos.
Borja Giménez, Angel.
Gómez Palacín, José.
Lafuente Moreno, Jesús.

Chodes

López Navarro, Angel.

Ejea de los Caballeros

Giménez Giménez, Miguel.
Iso Ibáñez, José.
Moreno Retamora, Juan.

Escatrón

Amores Mañas, Miguel.

Fayón

García Mora, Francisco.
López Muñoz, Antonio.
Marcos Castillo, Antonio.

Gallur

Gabarre Hernández, Luis.

Langa del Castillo

Gil Santacruz, Jesús.

Luesia

Calvo Acín, León.

Luna

Hernández Giménez, Luis.

Mequinenza

Majadas Tállez, Juan.
Carrera Díaz, José.

Miedes

Jiménez Jiménez, Cecilio.

Morés

Jiménez Jiménez, Antonio.

Sos del Rey Católico

Briz Fraga, Jesús.

Tarazona

Baños Robledo, Miguel.

Tauste

Lasheras Ballestá, Francisco.

Torralba de los Frailes

Romero Albadaejo, Raúl.

Torres de Berrellén

Daya Gimeno, Virgilio.

Utebo

Adrián Modrego, Miguel.
Franco Casal, José.
Jiménez Jiménez, Adolfo.

Villanueva de Gállego

Giménez Moreno, Antonio.

Zuera

Arias Sierra, Francisco.
Giménez Hernández, Enrique.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. —
El Teniente Coronel Presidente, José Salgado Menor.

Núm. 7.588

Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo

Resolución de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo por la que se dispone el trámite de audiencia del expediente de revisión de oficio de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 13 de enero de 1976, y otras sobre aprobación en parte del Plan parcial limitado por calle San Juan de la Peña, carretera de enlace a Barcelona y camino de los Molinos, de Zaragoza.

Instruido de oficio el expediente sobre revisión de la Orden ministerial de la Vivienda de 13 de enero de 1976, aprobando en parte el Plan parcial de ordenación limitado por calle San Juan de la Peña, carretera de enlace a Barcelona y camino de los Molinos, de Zaragoza, así como de otras Ordenes ministeriales relativas al mismo asunto, se da cumplimiento del trámite de audiencia a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y 26, en relación con el 23 b) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La documentación pertinente se halla a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Zaragoza, y en la Subdirección General de Gestión de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, Madrid) para que en plazo de quince días, a partir del de esta publicación, los interesados aleguen y presenten los documentos y justificaciones pertinentes.

Madrid, 5 de septiembre de 1979. —
El Director general de Acción Territorial y Urbanismo, (ilegible).

Núm. 7.586

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 10 de octubre de 1979, ante el Alcalde de Tauste (Zaragoza), se efectuará el pago del justiprecio de parte de la finca «Cruz de los Angeles», terrenos para caminos de acceso al pueblo de Santa Engracia, término municipal de Tauste (Zaragoza), en la zona regable por la primera parte del canal de Bardenas, sextor XXXVI, con 0,64 hectáreas de superficie, cuya expropiación forzosa se tramita en aplicación del Decreto de 19 de octubre de 1951, en relación con la Ley de 12 de enero de 1973.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.
El Director Técnico (ilegible).

Núm. 7.587

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL

Concurso-subasta de madera de pino

El próximo día 15 de octubre, a las doce de la mañana, se celebrará en esta Jefatura (calle Vázquez de Mella, 10, tercera planta) un concurso-subasta para la adjudicación, con carácter urgente, de 100 toneladas de madera de pino, procedente de aclareo, al precio inicial de 1.200 pesetas tonelada.

Este producto maderable se halla apilado, a pie de cargadero, en la pista alta del monte «La Sierra», del término municipal de Gotor.

Cuantos maderistas estén interesados podrán presentar sus pliegos de oferta en el lugar indicado al principio.

La labor de saca se realizará en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1979.
El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 7.548

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 9.135-57 de 1979, en trámite de ejecución número 129 de 1979, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Artal Marco y otros, contra «Minguijón Hermanos», S. R. C., en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado que a continuación se relacionan:

1. Campo en «Los Arcos», de 1 hectárea 72 áreas 80 centiáreas, dividida por la carretera de Soria a Calatayud. Linda: Norte, línea férrea; Sur y Este, Salvador Minguijón, y al Oeste, el mismo señor Minguijón y montes comunes. Inscrito al tomo 1.151 del archivo, libro 181 de esta ciudad, folio 116, finca número 9.992, inscripción 2.^a

2. Campo secano en «Los Arcos», de 25 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, ferrocarril; Este, Francisco Calvo; Sur, carretera de Soria, y Oeste, Ayuntamiento. Inscrito al tomo 1.162 del archivo, libro 183 de esta ciudad, folio 68, finca número 10.114, inscripción 1.^a

3. Campo secano en «Los Arcos», de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda: al Norte, Estado y Ayuntamiento; Este, finca de esta sociedad, y Sur y Oeste, Ayuntamiento. Inscrito al tomo 1.162, libro 183 de esta ciudad, folio 70, finca número 10.115, inscripción primera.

4. Campo secano en «Los Arcos», de 54 áreas 60 centiáreas de cabida. Lindante:

al Norte, ferrocarril; Este, Salvador Minguijón; Sur, carretera, y Oeste, otra de esta procedencia. Inscrito al tomo 1.162 del archivo, libro 183 de esta ciudad, folio 72, finca 10.116, inscripción primera.

5. Campo secano en «Los Arcos», de 45 áreas 60 centiáreas de cabida. Lindante: al Norte, otra finca de esta pertenencia; Este, Roque Ibáñez; Sur, Roque Ibáñez y Pascual Melero, y Oeste, Ayuntamiento y Francisco Serrano y hermanos.

6. Campo secano en «Blanquillas», de 37 áreas 80 centiáreas. Lindante: al Norte y Este, con Salvador Minguijón; Sur, Manuel Monreal, y Oeste, Feliciano Ortiz.

Las dos últimas fincas aparecen inscritas al mismo tomo y libro que las anteriores, folios 76 y 76, fincas 10.117 y 10.118, inscripciones primeras.

7. Campo secano en «Blanquillas», de 4 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Estado; Este, Claudio y Enrique Mas y Estado; Sur, Venancio Navarro, Manuel Monreal, municipio, Feliciano Ortiz y Rosa Moreno, y Oeste, Lorenzo López y Ayuntamiento. Inscrito al tomo 1.162 del archivo, libro 183 de esta ciudad, folio 78, finca 10.119, inscripción primera.

Tales bienes han sido tasados en pesetas 4.255.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), en primera subasta, el día 19 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre, señalándose como hora, para todas ellas, las once de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.^a Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.^a Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.^a Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo en-

tenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 27 de julio de 1979. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.594

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 13.040-42 que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número 4, seguidos a instancia de Saturnino Marín y Sola y otros, contra Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Saturnino Marín y Sola, contra «Forpa», regístrese y fórmense autos.

Se señala el próximo día 10 de octubre de 1979, a las once quince horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la demanda «Forpa» en ignorado paradero se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1979. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.626

AGUARON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que los señores hermanos Zamora Palacios, de esta localidad, han solicitado licencia para instalar una nave de producción y engorde de cerdos en el paraje denominado «La Plana», de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aguarón a 19 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.624

ALMONACID DE LA CUBA

El Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1979, acordó por unanimidad, y con el «quórum» legal del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza un préstamo, sin interés, de 500.000 pesetas, reintegrable en cinco anualidades, para obras de reforma y consolidación de la Casa Consistorial de Almonacid de la Cuba.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Almonacid de la Cuba, 17 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.618

BELCHITE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, pudiendo los interesados, durante dicho plazo, presentar contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Lista cobratoria de la tasa de alcantarillado de 1979.

Lista cobratoria de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio de 1979.

Lista cobratoria de la tasa sobre recogida de basuras a domicilio de 1979.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros del año 1979.

Tasa de rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de circulación del año 1979.

Belchite, 20 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.625

GALLUR

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de mayo de 1979, para proveer dos plazas de auxiliar de Administración general, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Pedro-José Estela Litago.
Doña Rosa Sierra Pina.
Doña Lucía Murillo Ansó.
Doña Vicenta Casajús Antoñanzas.
Doña María-Eva Cruz Bueno.
Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José-Luis Adiego Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Francisco Cuartero Huerta, representante del Profesorado Oficial

del Estado. Suplente, don Mariano Luesia David, Don Aurelio Beteta Carreras, Secretario de la Corporación. Don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, doña María-Pilar Gómez Ladrero, auxiliar de Administración general.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por doña María-Pilar Gómez Ladrero.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 5.^a de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Gallur a 22 de septiembre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.620

MANCHONES

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los padrones que a continuación se detallan, correspondientes al año de 1979.

Tasa de desagüe de canalones.

Tasa de tránsito de ganados.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Canon del aprovechamiento de labor y siembra monte común o «Blanco».

Manchones, 20 de septiembre de 1979. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.619

MEQUINENZA

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, permanecerán expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios:

Padrón de tasas del servicio de alcantarillado.

Idem idem idem de recogida de basuras.

Idem idem de suministro de agua.

Mequinenza, 20 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.622

MOYUELA

Se hace constar que durante los plazos reglamentarios permanecerán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos a efectos de reclamaciones:

Ordenanza de contribuciones especiales.

Arbitrios municipales.

Expediente de suplemento de crédito.

Expediente de transferencia de crédito.

Moyuela, 20 de septiembre de 1979. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.617

TARAZONA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de pastos de los montes

"El Cierzo", "Valcardera", "Dehesa Carrera Cintruénigo", "Valoria" y "La Luesa", por cinco años naturales, a partir de 1.º de enero de 1980, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones durante ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Tarazona 21 de septiembre de 1979. El Secretario accidental, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.551

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.233 de 1978, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación del «Banco Hispano Americano», S. A., contra don Angel Arbiol Julián y doña Inés Gracia Sanz, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana o casa con corral en barrio Casetas, calle Virgen de la Rosa, sin número (realmente el número 19), de 137,50 metros cuadrados, de los que 88 corresponden a la casa de una planta y el resto a corral. La vivienda tiene cinco habitaciones y servicios. Linda: derecha, Ricardo Mur; izquierda, Julio Peña, y fondo, con Jesús Pascual Adiego. Inscrita en el Registro de la Propiedad y está ocupada por los demandados. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

2. Rústica o campo en término de Garrapillos, partida de «Canteras», regadío, de 1 hectárea 8 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, acequia San Juan; Sur, secano, mediante rasa de riego, y finca de Camilo Gómez, y Oeste, Santiago Lacámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa del piso derecha, en la primera planta, letra B, de la casa número 1 de la calle Mosén Pantaleón Benedí, de Casetas, en la llamada parcelación Virgen de la Rosa; tiene una superficie de 45,97 metros cuadrados y una participación en las cosas comunes de 3,15 enteros por 100. Linda: derecha, con piso primero izquierda; izquierda, con piso B izquierda; fondo, con calle de su situación, y frente, con galería de acceso y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada pericialmente la cuarta parte indivisa en pesetas 200.000.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.552

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.580 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Faustino Soriano González, contra don Julio Gállego Calleja, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Treinta y siete tableros de mármol rojo Bidasoa, de 1,60 x 1,10 de 2 centímetros.

2. Tres tableros de mármol rojo Bidasoa, de 1,10 x 1,10 de 3 centímetros.

3. Veintiocho tableros de mármol crema marfil, de 1,80 x 1,35 de 3 centímetros.

4. Dieciséis tableros de mármol verde, de 2,50 x 1,20 de 2 centímetros.

5. Doce tableros de mármol crema palmera, de 2,50 x 1,40 de 2 centímetros.

6. Seis tableros de mármol negro, de 2,60 x 1,40 de 2 centímetros.

7. Diez tableros de mármol rojo Bidasoa, de 1,40 x 1,30 de 3 centímetros.

8. Tres tableros de mármol rojo Bidasoa, de 1,80 x 1,35 de 2 centímetros.

9. Cinco tableros de mármol rojo Bidasoa, de 1,60 x 1,10 de 3 centímetros.

10. Treinta y seis tableros de mármol crema palmera, de 1,40 x 1,40 de 2 centímetros.

11. Dieciocho tableros de mármol rojo natural, de 1,40 x 1,10 de 3 centímetros.

12. Cuatro tableros de mármol rojo natural de 2,60 x 1,20 de 2 centímetros.

13. Cuatro tableros de mármol rojo natural, de 1,40 x 1,10 de 2 centímetros.

Valorado todo ello, en conjunto, en 150.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.572

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 68 de 1978-C, seguido a instancia de «Lázaro y López», representada por el Procurador señor Peiré, contra don Fernando Altadill Rivas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de octubre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Nieves Aragón Bravo, con domicilio en Pamplona (calle Paulino Caballero, 41, 4.º A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Telefunken», modelo Caravel, de 17 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 9.000 pesetas.

2. Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula NA-69.672; valorado en 90.000 pesetas.

Total, 99.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.573

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.048 de 1978-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Enrique Rubio Peña y doña Adelina Marco Portal, cónyuges, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tra-

tarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una porción o campo procedente de la posesión «Torre de Antonio Aznar Roda y Campo», formando una sola finca, en la partida de Garrapinillos, hallándose integrada esta porción por la parcela número 5 del plano de parcelación de la finca matriz, destinada a cereal de secano; mide esta porción que se describe una superficie de 5 hectáreas 92 áreas 40 centiáreas; lindante: al Norte, con María de la Natividad Rubio; Este y Sur, con Enrique Rubio, mediante riego y, además, al Sur, con el Canal Imperial de Aragón, mediante riego, y Oeste, vía del ferrocarril de los Aeródromos. Inscrita al tomo 1.791, folio 150, finca 25.755 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.574

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 102 de 1979-C, seguido a instancia del «Banco de Vizcaya», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Relaminación y Transformados de Aragón», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anterior-

nes o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Rústica de secano en término de Villanueva de Gállego, denominado monte «La Sarda», partida «Barranco de San Miguel», carretera de Huesca, kilómetro 9,600, de 2.270 metros cúbicos de superficie. Linda: Norte, con tierras del Ayuntamiento; Sur, con «Rubio Asensio», S. A.; Este, cañañera, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Y nave industrial construida sobre el anterior terreno, señalada con el número 1 del edificio industrial, con acceso por calle paralela a la carretera de Huesca, compuesta de un cuerpo, representativo de planta baja y piso superior, y de una nave de sólo planta baja en la parte posterior, con extensión superficial de 2.270 metros cuadrados, de los que 2.186,43 metros cuadrados corresponden a la nave y 83,57 metros cuadrados restantes al cuerpo representativo de oficinas. Linda: Derecha o Norte, con calle municipal; izquierda o Sur, con nave número 2 del edificio industrial de «Rubio Asensio», S. A.; fondo u Oeste, con calle particular de la agrupación perpendicular a la calle municipal, y frente o Este, con calle agrupación paralela a la carretera de Huesca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.335, libro 60 de Villanueva de Gállego, folio 82, finca número 3.369, inscripciones primera y segunda.

Valoradas en 13.787.140 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.611

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.478 de 1978-B, seguido a instancia de don Andrés Nicolás Vellido, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Angel López Orús, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, don Angel López Orús, con domicilio en Zaragoza (calle Lorenzo Pardo, núm 6), donde podrán ser examinados, si bien se hará saber a los interesados lo que refe-

rente al depósito del vehículo aparece en autos.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta «Alfa Romeo», marca «Ebro», matrícula Z-2783-E; tasada en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.610

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 550 de 1979-A, seguido a instancia de «José Roig», S. A., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra José-María Berna Espiroz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de octubre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Almoza-ra, 14, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina guillotina, con dispositivo automático y compresor marca «Original-Perfecta», modelo «S e y p a», número 48.830, y los derechos que el demandado tenga sobre la misma; valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.553

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza; Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.445 de 1979 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del núm. 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre amenazas, malos tratos y lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Antonia Millán Gandul, de 51 años, casada, tejedora, natural de Medinaceli (Soria), como denunciante, y Leoncio Bartolomé Bartolomé, de 48 años, casado, ayudante especialista, natural de Irucha (Soria), también como denunciante y a la

vez denunciado, y José Martínez Saldaña, de 48 años, soltero, sin profesión, natural de Calatayud (Zaragoza), también como denunciado, todos ellos de esta vecindad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Leoncio Bartolomé Millán Gandul, habiéndose admitido en ambos efectos y acordado emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de instrucción número 2 de los de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlas por desistidas del derecho que pudiera asistirles si así no lo verifican.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Contra la anterior sentencia se interpuso recurso de apelación por Antonia Millán Gandul, habiéndose admitido en ambos efectos y acordado emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de instrucción número 2 de los de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlas por desistidas del derecho que pudiera asistirles si así no lo verifican.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación de sentencia y emplazamiento para ante el Juzgado de instrucción número 2 por el término y a los efectos acordados, al denunciado y apelado José Martínez Saldaña, expido el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.554

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, licenciado en Derecho y Sescretario del Juzgado del distrito número 2 de los de Zaragoza:

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 3.339 de 1978, aparece dictada la sentencia que, copida en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de la misma, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido éntre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública: Carlos-Ricardo Buil Buil, de 51 años, casado, chatarrero, natural y vecino de Zaragoza, como denunciante perjudicado, y Luis Toribio Suay, de 29 años, casado, industrial, natural y vecino de Barcelona, como denunciado, y...

Fallo: Qué debo condenar y condeno a Luis Toribio Suay, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 1.500 pesetas, indemnización al perjudicado Carlos-Ricardo Buil Buil en la cantidad de 13.552 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Luis Toribio Suay expido el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.576

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 193 de 1979, instado por Gaspar Pérez Puente, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Gregorio Ramos García y su esposa (calle Pablo Parellada, núm. 26, 3.º izquierda), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una cocina marca «Fagor», modelo GB-404; valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», tamaño normal; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de los demandados y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.612

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.853 de 1979 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan Albiol Ralda, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de octubre próximo y hora de las diez (sito

en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba que intente valerse.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.579

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 121 de 1979, seguido a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de «Técnica Agropecuaria», sociedad anónima, contra don Pedro Trovat del Rey, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 5.098, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de 21 de junio de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el próximo día 22 de octubre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.615

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 313 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Serge Gutnick, de 23 años, soltero, redactor publicitario y residente en Strasbourg, y a los perjudicados Martine Calmes, de 23 años, soltera, y Rene Calmes, ambas con domicilio en 3 rue des Lomps, 67640 Fegersheim (Strasbourg), todos ellos en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 25 de octubre y hora de las once quince de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos denunciados y perjudicados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones